RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA	FIRMA DEL DESTINATARIO
HORA	
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO	SELLO OFICINA DESTINO
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y Nº DE LEGAJO	

SELLO OFICINA ORIGEN

Correo Argentino

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE			DESTINATARIO		
CAT TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A.			CHALAS MATOS, NOELIA ESTHER		
TTE. GRAL. JUAN D. PERON 867			PRIMERA JUNTA 2769		
DOMICILIO			DOMICILIO		
1038 CAPITAL FEDERAL BS. AS			1605- MUNRO- BS. AS.		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA

BS.AS., 19 DE FEBRERO DE 2024.-

Rechazo su telegrama laboral CD 269819824 por falso, malicioso, improcedente y carente de todo fundamento fáctico y jurídico. RATIFICO EN TODOS SUS TERMINOS MI ANTERIOR DESPACHO. Rechazo sus intimaciones conforme arts. 10 y 63 LCT por improcedentes. Niego mendaz y fraudulenta postura. Niego estrategia atípica e inmoral y/o contraria al orden público laboral. En consecuencia, no existiendo ningún incumplimiento laboral por parte de la empresa, rechazo categóricamente su consideración de despido, el cual resulta arbitrario y no se ajusta a derecho, confirmando con su proceder la maliciosa maniobra rupturista por Ud. urdida. Dado el rechazo de esta parte sobre la decisión sobre la decisión por Ud. tomada, procederemos a confeccionarle la liquidación final como una renuncia. Rechazo sus intimaciones conforme arts. 9, 10 y 15 de la ley 24.013 por improcedentes. Rechazo sus intimaciones conforme art. 245 y 246 LCT por improcedentes. Rechazo sus intimaciones conforme art. 2 ley 25.323 por improcedentes. Niego nuevamente adeudarle a Ud. salarios y/o diferencias salariales, estando todos sus haberes perfectamente liquidados. Rechazo sus intimaciones conforme art. 275 LCT por improcedentes. Rechazo todas sus pretensiones salariales e indemnizatorias por manifiestamente improcedentes y carentes de todo sustento legal. Niego daño moral alguno. Niego todos sus dichos. Atento la finalización del vínculo laboral, queda intimada a devolver los insumos de trabajo que le fueron provistos por la empresa, bajo apercibimiento de hacer efectivas las estipulaciones previstas al momento de su entrega, sin perjuicio de su responsabilidad penal por daños y perjuicios. Personal de nuestra área de Logística se contactará con Ud. para fijar fecha y hora del retiro. Liquidación final a su disposición en plazo legal. Se le hace saber que la certificación de servicios y remuneraciones será solicitada por esta parte a la AFIP en cuanto el sistema así lo habilite, siendo esta la única forma válida para su expedición, como así también que la petición solo puede ser realizada una vez presentada y procesada la declaración jurada correspondiente al mes del distracto. En consecuencia, y por motivos que son absolutamente ajenos a esta parte, Ud. podrá concurrir a retirar su certificación y los certificados de trabajo luego del día 15 del mes siguiente a la desvinculación. Queda debidamente notificada.

Doble por aquí

Doble por aquí

6863

CD 25549175 5

EDUARDO WALTER SANCHEZ
APODERADO - 200/23
CAT TECHNOLOGIES ARG. S.A.
12.467.342

COPIA FIEL DEL ORIGINAL PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA:
ABOG. ALEJANDRO VAN GOVER
RNPS LEG. 126297
CORREO ARGENTINO

19 FEB 2024

4010905100